



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 21 MAYO 2010

VISTO: La realización del "II Encuentro Iberoamericano de Ministros de Cultura para la Agenda Afrodescendiente en las Américas" a realizarse en la ciudad de Salvador – República Federativa del Brasil, los días 25 al 28 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: I) Se entiende pertinente la participación del Director General de Proyectos Culturales de la Dirección Nacional de Cultura, Sr. Alejandro Gortázar. -----

II) Por razones de agenda, programa y disponibilidad de vuelos, es preciso que el concurrente parta el día antes y regrese un día después de finalizado el encuentro referido. -----

CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia de la reunión resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la citada participación.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986, y Decreto 288/004 del 11 de agosto de 2004, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002 y modificativos.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) DESÍGNASE en Misión Oficial al Sr. Alejandro Gortázar, Director General de Proyectos Culturales de la Dirección Nacional de Cultura por el período - 24 al 29 de mayo de 2010 con motivo de su concurrencia al "II Encuentro Iberoamericano de Ministros de Cultura para la Agenda Afrodescendiente en las Américas" a realizarse en la ciudad de Salvador – República Federativa del Brasil, los días 25 al 28 de mayo de 2010.-----

2) ESTABLÉCESE Que los viáticos correspondientes a 6 (seis) días al 40% en la citada ciudad ascienden a la suma de U\$S 506.- (dólares estadounidenses quinientos seis) que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5 y 8 del decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala durante el período de la misión, atendándose con cargo al objeto del gasto 235 del programa 001 inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo - Salvador, Salvador – San Pablo - Montevideo será de hasta U\$S 610.- (dólares estadounidenses seiscientos diez), el cual será atendido con cargo al objeto del gasto 232, de los créditos Presupuestales del Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

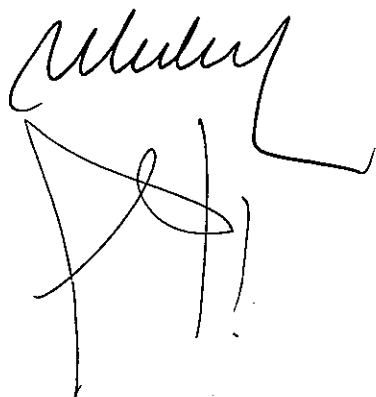
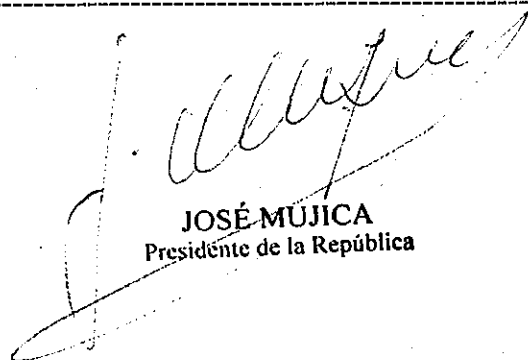
4) LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre del Sr. Alejandro Gortázar.-----

5) DETERMÍNASE que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura, -----

Electr. 2010-11-0003-0526

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Mujica'.A handwritten signature in black ink, which is a stylized representation of the name 'José Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República